

**VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A. (la “Sociedad”)**

Convocatoria de Junta General Extraordinaria

Por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 3 de junio de 2022, se convoca a los Sres. Accionistas a la Junta General Extraordinaria de la Sociedad, que se celebrará en el domicilio social (calle Brasil, 56 – 36204 Vigo) el 4 de julio de 2022, a las 09:30 horas, en primera convocatoria o, en el mismo lugar y hora al día siguiente, 5 de julio de 2022, en segunda convocatoria, con arreglo al siguiente

**ORDEN DEL DÍA**

- Primero.-** Aprobación del Balance de Fusión de A.G. CEMENTOS BALBOA, S.A.U. (la “Sociedad Absorbida”).
- Segundo.-** Aprobación del Balance de Fusión de VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A. (la “Sociedad Absorbente”).
- Tercero.-** Aprobación del Proyecto Común de Fusión por absorción de A.G. CEMENTOS BALBOA, S.A.U., por VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.
- Cuarto.-** Aprobación del Informe de administradores sobre el Proyecto de Fusión.
- Quinto.-** Aprobación expresa de la fusión ajustándose estrictamente al Proyecto Común de fusión.
- Sexto.-** Acogimiento de la fusión al régimen fiscal especial.
- Séptimo.-** Delegación de facultades para formalizar los acuerdos adoptados por la Junta General.
- Octavo.-** Redacción, lectura y, en su caso, aprobación del acta de la Junta.

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 40.2 de la Ley de Modificaciones Estructurales (“LME”) se hacen constar, de forma resumida, las menciones mínimas del Proyecto Común de Fusión entre A.G. CEMENTOS BALBOA, S.A.U., y VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A., legalmente exigidas:

## **1. IDENTIFICACIÓN DE LAS SOCIEDADES INTERVINIENTES EN LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31.1ª LME)**

### **1.1. La Sociedad Absorbente:**

- (i) Denominación: VOTORANTIM CEMENTOS ESPAÑA, S.A.
- (ii) Tipo social: Sociedad Anónima.
- (iii) Domicilio: Calle Brasil 56, 36204 Vigo (Pontevedra).
- (iv) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Pontevedra, hoja PO-5391.

### **1.2. La Sociedad Absorbida:**

- (a) Denominación: A.G. CEMENTOS BALBOA, S.A.
- (b) Tipo social: Sociedad Anónima.
- (c) Domicilio: Carretera de Extremadura 101, Km 14,5, 06393 Alconera (Badajoz).
- (d) Datos identificadores de su inscripción en el Registro Mercantil: inscrita en el Registro Mercantil de Badajoz, hoja BA-9654.

1.3 Situación de unipersonalidad. La situación de unipersonalidad antes indicada consta inscrita en el Registro de Badajoz, habiendo sido objeto de la inscripción 39 de la hoja social de la Sociedad Absorbida, inscrita el 28 de octubre de 2021 al tomo 752, folio 82, de la hoja BA-9654.

## **2. INCIDENCIA SOBRE APORTACIONES DE INDUSTRIA O PRESTACIONES ACCESORIAS (CONFORME AL ART. 31.3ª LME)**

2.1. La fusión no incide en este aspecto ni se otorgará compensación alguna al accionista único de la Sociedad Absorbida, pues en ésta no están permitidas las aportaciones de industria (art. 58 de la Ley de Sociedades de Capital) y no existen prestaciones accesorias.

**3. DERECHOS ESPECIALES (CONFORME AL ART. 31.4ª LME)**

3.1. No existen titulares de acciones de clases especiales o de derechos especiales o tenedores de títulos distintos de las acciones. Por ello, no se otorgarán derechos ni se ofrecerán opciones de ningún tipo a ninguna persona.

**4. VENTAJAS A FAVOR DE LOS EXPERTOS INDEPENDIENTES Y ADMINISTRADORES (CONFORME AL ART. 31.5ª LME)**

4.1. No se atribuyen ventajas de ningún tipo en la Sociedad Absorbente a los expertos independientes que intervengan en la fusión proyectada ni a los administradores de las sociedades participantes en la misma.

**5. FECHA DE EFECTOS CONTABLES DE LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31.7ª LME)**

5.1. Las operaciones de la Sociedad Absorbida se considerarán realizadas, a efectos contables, por la Sociedad Absorbente a partir del 1 de enero de 2022. Se hace constar que ambas sociedades pertenecen al mismo grupo con anterioridad a dicha fecha.

**6. ESTATUTOS DE LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LA FUSIÓN (CONFORME AL ART. 31.8ª LME)**

6.1. Los estatutos de la sociedad absorbente vigentes son los que se encuentran inscritos en el Registro Mercantil de Pontevedra y que se adjuntan como Anexo 1 al Proyecto de Fusión.

6.2. No obstante, a los efectos oportunos, se hace constar expresamente que la junta general extraordinaria de la Sociedad Absorbente celebrada el 9 de mayo de 2022 ha aprobado la ampliación del capital social actual, fijado en 26.162.160 Euros, hasta la cifra de 36.627.024 Euros, es decir, aumentarlo en la cuantía de 10.464.864 Euros, por aportaciones dinerarias, mediante la creación de 3.488.288 nuevas acciones, de 3 Euros de valor nominal cada una de ellas, de la misma clase que las ya existentes, con una prima de 15,5 Euros por acción, es decir, con una prima total de 54.068.464 Euros.

Igualmente, se informa de que el socio mayoritario de la Sociedad Absorbente, la mercantil Votorantim Cimentos EAA Inversiones, S.L.U., titular de 8.693.083 acciones de la Sociedad Absorbente, representativas de aproximadamente el 99,68% de su capital social, ha votado

a favor de dicho acuerdo de aumento de capital y confirmado al Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente su intención de suscribir y desembolsar la totalidad de las nuevas acciones que le correspondan, lo que supondría el desembolso por el accionista mayoritario, en concepto de capital y prima, de 64.328.792 Euros.

- 6.3. Por lo tanto, se hace constar que, en el momento de aprobación del Proyecto de Fusión, los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente serán los que actualmente constan inscritos en el Registro Mercantil de Pontevedra que se adjuntan como Anexo 1 al Proyecto de Fusión, con la salvedad, en su caso, de la modificación del artículo 5 de dichos Estatutos Sociales, que quedará modificado según corresponda en virtud del acuerdo de aumento de capital mencionado en el párrafo 6.2. anterior, acordado por Junta General pero pendiente de ejecución.

En este sentido, en el Anexo 2 al Proyecto Común de Fusión se indica, a los efectos oportunos, la redacción del artículo 5 resultante del aumento de capital mencionado asumiendo que la totalidad de las nuevas acciones cuya creación se propone fuesen íntegramente suscritas y desembolsadas por todos los accionistas en el marco del aumento de capital descrito en el párrafo 6.2 anterior. No obstante, se trata de una redacción orientativa, pues en la propuesta de ampliación de capital presentada a la Junta General está prevista la posibilidad de aumento de capital incompleto y la redacción final del artículo 5 de los Estatutos Sociales dependerá de si finalmente la totalidad o solo parte de los accionistas de la Sociedad Absorbente proceden a la suscripción y desembolso de las nuevas acciones que les corresponden.

- 6.4. En cualquier caso, no se modificarán los Estatutos Sociales de la Sociedad Absorbente como consecuencia de la presente operación de Fusión.

**7. POSIBLES CONSECUENCIAS DE LA FUSIÓN SOBRE EL EMPLEO, ASÍ COMO SU EVENTUAL IMPACTO DE GÉNERO EN LOS ÓRGANOS DE ADMINISTRACIÓN Y LA INCIDENCIA, EN SU CASO, EN LA RESPONSABILIDAD SOCIAL DE LA EMPRESA (CONFORME AL ART. 31.11ª LME)**

- 7.1. La fusión no tendrá consecuencias sobre el empleo, ni impacto de género en los órganos de administración, ni incidencia en la responsabilidad social de la empresa.

**8. RECURSOS Y PLAZOS PREVISTOS PARA LA SATISFACCIÓN POR LA SOCIEDAD RESULTANTE DE LAS DEUDAS CONTRAÍDAS PARA LA ADQUISICIÓN DE LA SOCIEDAD ABSORBIDA**

- 8.1. El 14 de octubre de 2021 la Sociedad Absorbente adquirió de su anterior titular, Grupo Industrial Diversificado, S.L.U. (el “**Vendedor**”), el 100% del capital social de la Sociedad Absorbida.
- 8.2. El importe íntegro del precio de compraventa ha sido satisfecho al Vendedor por la Sociedad Absorbente.
- 8.3. Para la satisfacción del precio de compra de las acciones de la Sociedad Absorbida, la Sociedad Adquirente ha contraído el siguiente endeudamiento (en adelante, los “**Préstamos**”):

**PRÉSTAMO 1:**

- Entidad Financiera: BANCO BILBAO VIZCAYA, ARGENTARIA, S.A.
- Importe del Préstamo: 50.000.000,00.-€.
- Fecha de inicio: 27 de Julio de 2021
- Fecha de vencimiento: 27 de Julio de 2026
- Tipo de interés: fijo del 1,65% durante toda la vida del préstamo
- Amortización: única a la fecha de vencimiento, pudiendo el prestatario ejercer la opción de amortización anticipada parcial o total a lo largo de la duración del préstamo, no existiendo penalización alguna por ello.

**PRÉSTAMO 2:**

- Entidad Financiera: MUFG BANK LTD.
- Importe del Préstamo: 40.000.000,00.-€.
- Fecha de inicio: 29 de Julio de 2021
- Fecha de vencimiento: 7 de Enero de 2027
- Tipo de interés: variable EURIBOR media de 3 meses y 6 meses más un 1,60%
- Amortización: única a la fecha de vencimiento, pudiendo el prestatario ejercer la opción de amortización anticipada parcial o total a lo largo de la duración del préstamo, no

existiendo penalización alguna por ello, y en caso de ser amortización parcial los importes deberán ser múltiplos de un millón (1.000.000,00) de euros

- 8.4. Los recursos para la satisfacción de las deudas contraídas para la adquisición del control de la Sociedad Absorbida serán la tesorería inicial disponible por la Sociedad Absorbente a 1 de enero de 2022, las cantidades desembolsadas en el marco de la ampliación de capital antes referida y la generación de flujos de tesorería, todo lo cual es suficiente en cualquier escenario previsible para hacer frente a las deudas contraídas, en los plazos señalados en el apartado 8.3 anterior.
- 8.5. Con fecha del Proyecto Común de Fusión, los miembros de los órganos de administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, han elaborado un informe indicando, entre otros extremos, las razones que han justificado la adquisición de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, así como la presente operación de fusión, estableciendo un plan económico y financiero con expresión de los recursos y la descripción de los objetivos que se pretenden conseguir.
- 8.6. Asimismo, los miembros de los órganos de administración de las sociedades participantes en la fusión han solicitado al Registro Mercantil de Pontevedra (correspondiente a la Sociedad Absorbente) la designación de un experto independiente para la elaboración de un informe a los efectos previstos en el artículo 35 LME.

## **9. RÉGIMEN FISCAL**

- 9.1. Se hace constar que la presente fusión cumple con los requisitos establecidos en el Capítulo VII del Título VII de la Ley 27/2014, de 27 de noviembre, del Impuesto sobre Sociedades (en adelante, “LIS”), siéndole de aplicación el régimen especial de las fusiones, escisiones, aportaciones de activos, canje de valores y cambio de domicilio social.
- 9.2. En particular, la presente operación de fusión cumple con la definición contemplada en el artículo 76.1 de la citada Ley.
- 9.3. A tal efecto, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 89 de la LIS, la Sociedad Absorbente comunicará a los órganos competentes de la Administración Tributaria el sometimiento de la presente operación al régimen fiscal especial en los términos expuestos en el citado precepto.

Asimismo, se hace constar que los documentos relacionados en el artículo 39 de la Ley de Modificaciones Estructurales (entre los que se incluyen el proyecto común de fusión y los estatutos sociales de la sociedad absorbente), se han insertado en la página web de ambas sociedades intervinientes en la fusión, [www.votorantimcimentos.es](http://www.votorantimcimentos.es), el 3 de junio de 2022, con posibilidad de ser descargados e impresos.

En Vigo, a 3 de junio de 2022.

El Secretario no consejero del Consejo de Administración  
**Eduardo Pérez Vila**